

Publicidad



bankinter.

Solo para cuentas

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

BANKINTER PARTNET

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y Bankinter te traen una unión llena de ventajas para ti. Porque por ser Colegiado del Colegio de Abogados de Zaragoza, dispones en exclusiva de la oficina Bankinter Partnet 6402 en el Colegio con la que accederás a productos específicos, condiciones exclusivas e interesantes beneficios como estos:

No hay mejor bienvenida que dinero directo a tu cuenta

Repartimos contigo una vez al año el

50%

de todos los beneficios generados por ti en tu Oficina Bankinter en función de los productos que tengas contratados.⁽³⁾

MÁS INFORMACIÓN

Tú nos traes tus ingresos y nosotros te damos hasta 440€

Solo por formar parte de la Oficina Bankinter Partnet en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza te daremos la mejor bienvenida. Llévate 100€ por abrir tu cuenta profesional online y te damos hasta 340€ los dos primeros años. Solo por traer tus ingresos.

Hasta
340€
Sin comisiones

Saldo máximo a remunerar 5.000€. Oferta válida hasta alcanzar la contratación de 40.000 nuevas cuentas.

Hasta el 5% TAE⁽¹⁾ el primer año y hasta el 2% TAE el segundo.

Más
100€⁽²⁾

directamente en tu cuenta al darte de alta online.

Hasta un máximo de 1000 nuevos clientes en total.

Introduce el código **BKTALTA6402** para recibir esta promoción.

ABRE TU CUENTA

Si quieres saber más sobre **Bankinter Partnet**, te invitamos a contactar con el responsable de la oficina, que te ayudará en todo lo necesario y te informará sobre el resto de **productos exclusivos pensados para ti**.

Puedes contactar con nosotros en el **teléfono 91 836 50 50** o enviar un email con tus datos a: **o icinapartnet@bankinter.com** y nosotros nos pondremos en contacto contigo.



No es que nos guste la letra pequeña, es que queremos contártelo al detalle.

(1) **Cuenta Profesional**: Válido hasta el 31/03/2022 para nuevos clientes y ya clientes con ingresos profesionales desde 800€ mensuales que no estén actualmente domiciliados en Bankinter, que sean personas físicas, residentes en España, que no sean ni hayan sido titulares de una Cuenta Nómina/ Pensión/Profesional/No Nómina/Bk Nómina durante los 12 meses anteriores al momento de la contratación de la cuenta. Un cliente solo puede ser titular de una cuenta remunerada y como máximo ser titular de dos cuentas corrientes bonificadas. A estos efectos, se entiende por cuenta corriente bonificada aquella cuenta corriente que tenga condiciones económicas especiales tales como tarjetas de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento y sin comisiones de mantenimiento en la cuenta. Saldo máximo a remunerar 5.000€. 1º año: tipo de interés nominal anual 4,94% (5% TAE). 2º año: tipo de interés nominal anual 1,99% (2% TAE). Liquidación semestral. Ejemplo para saldo en cuenta profesional diario de 5.000 €, calculado para un periodo de liquidación de 180 días, remuneración bruta: 1º semestre 121,81€, 2º semestre 121,81€, 3er semestre 49,07€, 4º semestre 49,07€. Para acceder y conservar las ventajas de nuestra Cuenta Profesional, además de mantener el nivel de ingresos declarado, será necesario el cargo de al menos 3 recibos domiciliados en el trimestre, así como que la tarjeta asociada a la cuenta profesional esté activa, entendiéndose como tal realizar al menos tres movimientos de pago al trimestre.

(2) **Campaña 100€**: Promoción válida hasta el 31 de marzo de 2022 con un máximo de 1000 nuevos clientes con Cuenta Profesional (desde 800 € de ingresos) activa. Se trata de una campaña destinada a personas físicas, residentes en España, que no se hayan beneficiado de esta remuneración en ningún momento. El plazo máximo para realizar el primer ingreso, que deberá ser igual o superior al declarado como ingresos (no teniendo en cuenta los ingresos en efectivo), será de tres meses desde la contratación de la cuenta Profesional. Será requisito adicional el mantenimiento de la Cuenta Profesional activa durante los 12 meses siguientes. El pago de 100 € se efectuará el día siguiente de la activación de la cuenta. El preceptor soportará la tributación que le corresponda, según el caso, por la obtención de la bonificación, así como la retenciones e ingresos a cuenta que Bankinter deba practicar sobre la misma, de acuerdo con la normativa aplicable. La bonificación constituye un rendimiento dinerario sujeto a retención o ingreso a cuenta. Al tratarse de un rendimiento dinerario, su base de retención sería el resultado de incrementar su valor de adquisición o coste para Bankinter en un 20 %. Corresponderá a Bankinter la práctica de la retención en ingreso a cuenta, conforme a la legislación vigente en cada momento. En el supuesto de incumplimiento de las condiciones pactadas en una Campaña comercial, que motive que Usted tenga que "devolver" total o parcialmente las cantidades satisfechas, el cargo en su cuenta le será efectuado por la cantidad bruta que le fue abonada en su momento. Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la normativa tributaria aplicable en los territorios forales navarros y vascos. Promoción no acumulable a otras ofertas o promociones.

(3) El reparto de beneficios solo se realiza en los casos en que la oficina y el cliente tengan beneficios y además el cliente se encuentre al corriente de pago. El importe del reparto es bruto y puede variar en función de las condiciones del producto contratado.